RESOLUCIÓN UEPP N° 346/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EVALUACIÓN FINAL DE PROGRAMA"* ID N° 415496, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL"*, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA.

Asunción, 8 de julio de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 278/2022 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 438/2022 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración e Implementación de un Plan de Evaluación Final de Programa" - ID N° 415.496, en el marco del Programa "Capacitación de los Educadores para el Mejoramiento de los Aprendizajes de Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos a Nivel Nacional"; se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se faculta a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a efectuar la convocatoria".*

Que, por Memorándum CPFD N° 272/2022 de fecha 14 de junio de 2022, la Coordinación de Proyectos de Formación Docente solicita a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para el inicio del llamado a licitación por concurso de ofertas para contratación de servicio de consultoría para elaboración e implementación de un plan de evaluación final del programa y remite las especificaciones técnicas para el efecto;

Que, el Articulo 16 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"...TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos..."*;

Que, de acuerdo a la mencionada disposición y teniendo en cuenta el monto estimado para la contratación de referencia, el llamado debe realizarse por la modalidad de *"Licitación por Concurso de Ofertas"*, siendo un requisito indispensable, la formulación del Pliego de Bases y Condiciones, donde se establezcan las condiciones generales del proceso y los requerimientos específicos de la contratación;

Que, el Artículo 7° del Decreto N° 2992/19 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, dispone entre las funciones de la UOC, cuanto sigue: *"g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos"*;

RESOLUCIÓN UEPP N° 346 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EVALUACIÓN FINAL DE PROGRAMA"* ID N° 415496, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL"*, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA.

Que, en base a las especificaciones técnicas arrimadas, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones procedió a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones que fue sometido al análisis de las instancias de esta Unidad Ejecutora involucradas en el proceso, y teniendo en cuenta que dicho documento está acorde con la normativa vigente, se elevó para la aprobación de la Coordinación General que se adhiere al análisis y conclusión de las instancias y por ende se aprueba el PBC;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2º establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"*, en el Artículo 2°, dispone: *"…AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: …Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia".*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 346 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE EVALUACIÓN FINAL DE PROGRAMA"* ID N° 415496, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"CAPACITACIÓN DE LOS EDUCADORES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS APRENDIZAJES DE NIÑOS, NIÑAS, JOVENES Y ADULTOS A NIVEL NACIONAL"*, ASIMISMO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE ENCARGA A LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE ESTA UNIDAD EJECUTORA, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA.

-3-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º **AUTORIZAR** el inicio del proceso para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 *"Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración e Implementación de un Plan de Evaluación Final de Programa"* ID N° 415496, en el marco del programa *"Capacitación de los Educadores para el Mejoramiento de los Aprendizajes de Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos a Nivel Nacional"*.

2º **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del proceso individualizado como llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 *"Contratación de Servicio de Consultoría para la Elaboración e Implementación de un Plan de Evaluación Final de Programa"* - ID N° 415496, en el marco del programa *"Capacitación de los Educadores para el Mejoramiento de los Aprendizajes de Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos a Nivel Nacional"*.

3º **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora a efectuar la convocatoria en el marco del *Programa "Capacitación de los Educadores para el Mejoramiento de los Aprendizajes de Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos a Nivel Nacional"*.

4º **AUTORIZAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a efectuar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

5º **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a las disposiciones legales vigentes.

6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS · UEPP · Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay
Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py